

## HECHO RELEVANTE

*Antonio Sotillo Martí, mayor de edad, de nacionalidad española, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de Tavex Algodonera, S.A., con domicilio en*

## EXPONE

*Que la Junta General Extraordinaria de TAVEX ALGODONERA, S.A. celebrada el 21 de junio de 2.005 en segunda convocatoria ha adoptado por unanimidad los siguientes ACUERDOS:*

**PRIMERO.-** Aprobar el Balance debidamente auditado de Tavex Algodonera, S.A. a 31 de diciembre de 2004, el cual servirá de base para la ampliación de capital a efectuar.

**SEGUNDO.-** En base al balance aprobado en esta misma Junta referido a 31 de octubre de 2004 y verificado por los Auditores de Cuentas de la Compañía, se acuerda ampliar el capital social en la suma de 2.805.264 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 3.049.200 nuevas acciones ordinarias de noventa y dos céntimos de euro de valor nominal, representadas por anotaciones en cuenta y con cargo a reservas disponibles, previos los trámites legales ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Las acciones anteriormente emitidas se encuentran totalmente desembolsadas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles, fijándose el plazo de quince días, a contar desde la fecha que se indique en el oportuno anuncio que se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para la asignación y tramitación en Bolsa de tales derechos, sin perjuicio de que, transcurrido dicho plazo las acciones que no hayan sido asignadas serán registradas por cuenta de quien pueda acreditar la titularidad; y transcurridos tres años desde el registro podrán ser vendidas, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados y el importe líquido de la venta depositado en el Banco de España o la Caja General de Depósitos.

# TAVEX ALGODONERA, S.A.

C/ Gabiria, 2  
Bergara (Guipúzcoa)

Las 3.049.200 acciones objeto del aumento de capital liberado se asignarán en la proporción de una (1) nueva acción por cada diez (10) de las actualmente en circulación a los accionistas de Tavex Algodonera, S.A. que se encuentren legitimados, es decir, a aquéllos que sean titulares de los derechos de asignación gratuita en el momento del cierre del periodo de negociación, bien por detentarlos por ser accionistas a la hora de cierre del mercado del día hábil anterior al inicio del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, o bien por haberlos adquirido durante ese periodo de negociación.

El desembolso de las acciones que se emiten se efectuará con cargo a reservas disponibles, efectuando los correspondientes traspasos contables y quedando totalmente desembolsadas las acciones una vez realizados los mismos.

Las nuevas acciones emitidas conferirán a sus propietarios los mismos derechos que las acciones que la compañía ya tiene en circulación, en la forma especificada en la Ley y en los Estatutos, confiriendo a sus titulares derecho al dividendo sobre los beneficios que se obtengan desde el 1º de enero de 2005.

En consecuencia, el artículo 5º de los Estatutos Sociales, tras la adopción de los acuerdos aquí recogidos, quedará redactado de la siguiente manera:

***Artículo 5º.- El capital social es de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS (30.857.904 euros), representado por TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTAS CUARENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS ACCIONES (33.541.200) de NOVENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (0,92 euros) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a la misma serie, con iguales derechos políticos y económicos.***

Asimismo, se acuerda solicitar la admisión a negociación en los mercados oficiales de Madrid, Bilbao y Valencia de las nuevas acciones emitidas.

Se hace constar de modo formal y expreso que, en el caso de posterior solicitud de exclusión de la cotización, ésta se adoptará con las mismas formalidades y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas que se opusieran o no votaran el acuerdo, mediante oferta pública de adquisición de sus títulos al menos en las condiciones mínimas establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas o con ella concordantes y cumpliendo los requisitos previstos en la misma.

Lo que se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos oportunos, a veintiuno de junio de dos mil cinco.

**Antonio Sotillo Martí**

## HECHO RELEVANTE

*Antonio Sotillo Martí, mayor de edad, de nacionalidad española, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de Tavex Algodonera, S.A., con domicilio en*

## EXPONE

*Que la Junta General Ordinaria de TAVEX ALGODONERA, S.A. celebrada el 21 de junio de 2.005 en segunda convocatoria ha adoptado los siguientes ACUERDOS:*

**PRIMERO.-** Aprobar las Cuentas Anuales de la Sociedad, que incluyen el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2004, así como el Informe de Gestión. Igualmente se aprueba la siguiente aplicación del resultado, que contempla un dividendo de 0,10 euros brutos por acción:

Reserva legal .....	405.857,05 Euros
Otras reservas .....	628.873,48 Euros
Dividendos .....	<u>3.049.200,00 Euros</u>
Total .....	<b>4.083.930,53 Euros</b>

El pago del dividendo será efectivo a partir del día 5 de Julio de 2.005 a través del Banco Santander Central Hispano.

**SEGUNDO.-** Aprobar las Cuentas consolidadas del grupo de sociedades, correspondientes al ejercicio de 2004, donde se recoge un Beneficio Neto Consolidado de **8,038 millones de euros**.

**TERCERO.-** Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2004.

**CUARTO.-** Renovar como administrador por un plazo de cinco años a **EUROTOGALA S.L.**

**QUINTO.-** Aceptar la dimisión presentada por los Consejeros **D. PEDRO AGUSTIN DEL CASTILLO MACHADO** y **D. ANTONIO SOTILLO MARTI**. Este último continuará en su cargo de Secretario del Consejo de Administración.

**SEXTO.-** Designar como administradores por un plazo de cinco años a las siguientes personas o entidades:

# TAVEX ALGODONERA, S.A.

C/ Gabiria, 2  
Bergara (Guipúzcoa)

- **ZOCO INVERSIONES, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Madrid (Paseo de la Castellana nº 89), con C.I.F. nº B-83479352.
- **FRINVER INVERSIONES, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Madrid (calle María de Molina nº 5-2º), con C.I.F. nº B-83331421.

**SEPTIMO.-** Autorizar al Consejo de Administración para que, al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda adquirir acciones de TAVEX ALGODONERA, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus sociedades filiales, no exceda del cinco por ciento (5%) del capital social de TAVEX ALGODONERA, S.A.

El Consejo de Administración de TAVEX ALGODONERA, S.A., o los de sus sociedades filiales, podrán acordar la adquisición de las acciones en una o varias veces, por un precio máximo de SEIS EUROS por acción, y mínimo de UN EURO por acción.

La expresada autorización se concede por el plazo de 18 meses a contar desde el día 21 de junio de 2005, es decir, hasta el 21 de diciembre de 2006.

**OCTAVO.-** Proceder a la renovación como Auditor de Cuentas de la Compañía, por período de un año, es decir, para la verificación de cuentas correspondientes al ejercicio que se cerrará al 31 de Diciembre de 2004, tanto individual como consolidado, a la Compañía auditora PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

Lo que se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos oportunos, a veintiuno de junio de dos mil cinco.

**Antonio Sotillo Martí**